

RESOLUCIÓN Nº: 1526/12.-

Ramallo, 12 de abril de 2012

VISTO:

La obra licitada y adjudicada por la dirección provincial de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires, mediante la cual se llevará a cabo el Bacheo de la Ruta Provincia Nº 51, en el tramo comprendido desde la Ruta Nacional Nº 9 hasta la Ruta Nacional Nº 7; y

CONSIDERANDO:

Que dicha ruta se encuentra con un deterioro importante que no sólo origina graves inconvenientes en la circulación sino también accidentes fatales;

Que esta ruta es de vital importancia para la comunicación y movilización de la producción de la zona;

Que la reparación, repavimentación y consolidado de rutas resulta también una de las medidas más importantes en la prevención y control de accidentes;

POR TODO ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Solicítase al Director Provincial de Vialidad Ingeniero Ricardo Curetti una ----- reunión con carácter de urgente para tratar el siguiente detalle:

a – Solicitar el informe de las características técnicas de la obra.

b - cronograma de obra.-----

ARTÍCULO 2º) Solicítase a la Dirección mencionada que la reparación o repavimentación ----- sea realizada a partir del km 0 ubicado en la localidad de Ramallo, dado que en la última reparación este tramo comprendido entre la autopista Pedro Aramburu y el km 0 da la Ruta 51 no ha sido tenido en cuenta.-----

ARTÍCULO 3º) Invítase a los concejales que representan a los Municipios de Arrecifes y ----- Carmen de Areco para que participen de dicha reunión.-----

ARTÍCULO 4º) Envíese copia de la presente al Director Provincial de Vialidad, a los ----- Municipios mencionados en el Artículo anterior y a los medios de comunicación para su divulgación.-----

ARTICULO 5º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 12 DE ABRIL DE 2012.-----